



Municipalidad
Monte Patria

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Obligatoriedad de uso de uniforme
DECRETO ALCALDICIO N°: 9.916
MONTE PATRIA, 25 de Junio de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador a Don Robinson Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que delega a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes la facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°
136831

FECHA *04 JUL 2018*

EFECTUADO SIN
OBSERVACIONES

EFECTUADO CON
OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:



DECRETO: OBLIGATORIEDAD: A contar de esta fecha, el uso de uniforme entregado por esta administración a funcionarias municipales.

ESTABLÉZCASE: Que el uso obligatorio del uniforme durante el ejercicio de sus funciones será los días lunes, miércoles y jueves de cada semana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camiло Ossandon Espinoza
**CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE**

COE/BBR/AMA /rpc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y finanzas.
- Secretaría Municipal
- Archivo Alcaldía
- Archivo Recursos Humanos